

# **DEGRADACION DEL MAR**

# **MEDITERRANEO Y SUS COSTAS**

COMPARECENCIA DE GREENPEACE ANTE LA COMISION DE POLITICA  
TERRITORIAL DEL PARLAMENTO CATALAN

**GREENPEACE**

MARZO 2002

## **ASPECTOS GENERALES**

- Cataluña cuenta con más de 597 kilómetros de litoral , de los cuales 243 kilómetros corresponden a playas arenosas. Estamos hablando de un 41% del total de la franja costera catalana. Estos son los espacios más codiciados para acoger al turismo y por tanto los más vulnerables. El resto de los ecosistemas costeros, que por cierto presentan una gran diversidad, están constituidos por acantilados de distintas dimensiones, costa baja y obras artificiales.
- El 30% del litoral catalán esta destinado a uso urbano, el 26% a uso industrial y de servicios, un 4% a usos agropecuarios y tan sólo un 39% mantiene condiciones naturales, obviamente en distintos niveles de conservación y naturalidad.
- Por otro lado, Cataluña destina la mayor parte de su litoral destina diferentes usos, fundamentalmente el turismo recreativo, cerca de 361 kilómetros de costa, o lo que es lo mismo el 60% de ésta. Por encima de la Comunidad Valenciana (52%), Andalucía (41%), Islas Baleares (24%) o Islas Canarias (13%).
- Cataluña es la Comunidad Autónoma que menor porcentaje de litoral protege, tan sólo un 0,1 %.
- La población permanente en los municipios costeros ronda los 3.400.000 habitantes, la mayor que existe en los más de 8.000 kilómetros de costa española. A esta concentración de población hay que sumar una media de más de 2.000.000 habitantes que constituyen una población flotante que se aloja en zonas que sufren una fuerte presión debido a la especulación urbana. En época estival las zonas turísticas experimentan un incremento de densidad de población que pasa de unos 300 a 900 habitantes por kilómetro cuadrado.
- Las fuentes de **contaminación** en la costa mediterránea catalana más comunes se manifiestan en forma de hidrocarburos, detergentes, metales pesados, tributil estaño (TBT) como agente anti fouling en pinturas para barcos, plaguicidas, PCBs, materia orgánica, nitrógeno y fósforo. Contaminantes que proceden de núcleos de población, sector industrial, áreas agrícolas y ganaderas o actividad portuaria. Siempre a través de efluentes, emisarios submarinos o vertidos incontrolados y puntuales.
- Las **agresiones geológicas** al litoral están lideradas por la construcción o ampliación de puertos y espigones, la extracción de arenas de los fondos marinos y la regeneración artificial de playas, el vertido de productos y dragados de los puertos y canales.

- Las **agresiones mecánicas** ocasionadas por la pesca de arrastre, la construcción de diques, espigones, cables, emisarios o anclajes de temporada o eventuales.
- Existen **casos paradigmáticos** de degradación ambiental en el arco mediterráneo catalán como son :
  1. *El proyecto “Forum 2004” para la “regeneración del río Besos (Barcelona) y su área de influencia.*
  2. *Plan Delta.*
  3. *La desaparición del Delta del Ebro por la obras del Plan Hidrológico Nacional.*
  4. *El posible hundimiento de la plataforma petrolífera Casablanca, propiedad de REPSOL y otras compañías petrolíferas, tras finalizar su vida útil.*

## **CONTAMINACION**

- En la costa catalana vierten sus aguas cargadas de residuos tóxicos 12 importantes emisarios submarinos industriales: BOEHRINGER INGELHEIM (Malgrat de Mar); EXPONTEX (Malgrat de Mar); CLARIANT PRODUCTIONS, SANDOZ QUIMICA y SAE (El Prat del Llobregat); ASESIA, ERKIMIA, REPSOL QUIMICA, BASF I y BASF II (Tarragona); REPSOL PETROLEO, AISCONDEL HOESHST, EIASA Y BAYER (Vila-Seca).
- En las costas españolas se estima una media de más de 2000 objetos flotantes por kilómetro cuadrado.
- Las fuentes de contaminación se manifiestan en forma de hidrocarburos, detergentes, metales pesados, Tributyl estaño (TBT) como agente anti fouling en pinturas para barcos, plaguicidas, PCBs, materia orgánica, nitrógeno y fósforo. Contaminantes que proceden de núcleos de población, sector industrial, áreas agrícolas y ganaderas o actividad portuaria. Siempre a través de efluentes, emisarios submarinos o vertidos incontrolados y puntuales.
- Es importante reseñar la contaminación por metales pesados e hidrocarburos alrededor de las áreas portuarias de Barcelona y Tarragona.
- El resultado de una actividad industrial fuera de control en las cuencas fluviales catalanas y carente del más mínimo respeto por el medio ambiente y la salud pública se traduce en un impacto negativo muy relevante en las costas catalanas. La llegada de aguas con alta carga de contaminantes procedentes de los ríos Ebro, Llobregat, Besós o Francolí, especialmente de metales pesados como el mercurio, cadmio, cobre o cinc, afecta a las inmediaciones de las áreas de Barcelona, Tarragona y Tortosa.
- A parte de esto hay que reseñar la gran cantidad de emisarios submarinos, que canalizan aguas residuales, en el litoral catalán. Cerca de 40 gestionados por la Generalitat, 9 privados (correspondientes a urbanizaciones y complejos comerciales, paradores, hoteles y campings) y como decíamos al principio de este capítulo, 12 industriales.
- Como dato relevante a la hora de indicar como está la situación: La Generalitat estimaba a finales de los 90 que existían unos 36 emisarios de emergencia, que funcionaban cuando los emisarios principales están colapsados por el incremento de efluentes, o en los periodos lluviosos.

Los municipios, que entonces contaban con este tipo de infraestructuras eran: Cadaqués, Begur, Palafrugell, Lloret de Mar, **Malgrat de Mar**, Santa Susana, Pineda de Mar, Calella, San Pol de Mar, Canet de Mar, El Masnou, Siges, Calafell, El Vendrell, Torredembarra, **Tarragona, Vila-Seca**, Salou, Cambrils y Mont-Roig del Camp.

- Por otro lado, hay que sumar problemas de depuración de aguas. Por poner un ejemplo, en enero de 2001 los municipios de L'Escala, Malgrat de Mar, Pineda de Mar, Calella, Canet de Mar y Barcelona incumplían la Directiva Comunitaria de Aguas Residuales (que no afecta a los parámetros de calidad de aguas para el baño).
- En las zonas de influencia de los ríos Besós y Francolí los colectores de aguas residuales aportan más agua al mar que los propios ríos, considerando un año hidrológico tipo. Por ejemplo, una vez que la depuradora del Llobregat este a pleno funcionamiento las aportaciones de ésta al mar serán mayores que la de todos lo ríos catalanes (excepto el Ebro) en un año seco. A pesar de los sistemas de depuración aplicados, los colectores y emisarios submarinos aportan una gran carga contaminante al mar. En términos de DBO, DQO, amonio y fosfatos.
- Un claro ejemplo de la degradación que sufre la costa catalana es el hecho de que para poder garantizar una cierta calidad de las playas de Barcelona, el río Besós es desviado en su tramo final ya que de lo contrario sería imposible bañarse en el frente marítimo olímpico de la ciudad. Asimismo es altamente arriesgado bañarse en la actualidad en las playas del Prat del Llobregat.
- De los siete instrumentos legales del **Convenio de Barcelona** (*Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo*), que se han acordado que son necesarios para proteger el Mar Mediterráneo, sólo dos han entrado en vigor: **Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Protocolo sobre Emergencias**.

## **REGRESION Y DESTRUCCION COSTERA. INFRAESTRUCTURAS MARITIMAS**

- La costa catalana es una de las más saturadas del Estado español. Así, a la presión en las zonas de actividad industrial, localizadas - como se ha expuesto anteriormente – principalmente alrededor de los puertos de Barcelona y Tarragona , hay que unir el intenso desarrollo urbanístico en el borde litoral.
- Cataluña cuenta en la actualidad con unas 40 instalaciones náutico deportivas que ofrecen unos 22.000 amarres. Hay que recordar que la construcción de nuevos puertos deportivos ha estado paralizada por la *Ley de Puertos de Cataluña* de 1998 que establecía una moratoria de tres años (hasta finales de 2001). Dicha moratoria no era aplicable a proyectos que se estaban tramitando en el momento de establecerla cuando entró en vigor la Ley de Puertos. La Moratoria es ampliable automáticamente dos años más y mantiene pendientes 18 nuevos proyectos de puertos deportivos y ampliaciones de otros.
- La gran cantidad de instalaciones portuarias existente ha potenciado claramente los fenómenos de regresión costera. De hecho, una de las principales actuaciones, por número y presupuesto, en el litoral es la regeneración de playas. Por poner un ejemplo, a nivel estatal, la Dirección General de Costas invirtió un total de 131.125 millones de pesetas (788 millones € aproximadamente) en actuaciones en la fachada costera, principalmente, en regeneraciones de playas por aporte artificial de arenas.
- Al problema de la retención de sedimentos aguas arriba de los ríos que desembocan en la costa mediterránea catalana, uno de los orígenes de los graves problemas de regresión costera que afectan, entre otros a las playas. Hay que añadir la presencia de un gran número de infraestructuras perpendiculares a la costa que producen un efecto barrera a lo largo de todo el litoral catalán, dificultando la circulación norte sur de los sedimentos que serían transportados de forma natural por las corrientes marinas acabando finalmente en las playas y garantizando su estabilidad.
- Cabe destacar que la **regresión costera** crónica padecida en *El Garraf, Costa Dourada y Maresme* está directamente relacionada con las barreras artificiales que constituyen la batería de puertos deportivos y comerciales ubicados en el litoral a una distancia de no más de 8 kilómetros los unos de los otros. Por ejemplo, la reciente construcción de

Port Durant (Segur de Calafell) ha coincidido con una fuerte regresión de las playas de Roda de Bará.

- Los temporales acaecidos el pasado mes de noviembre, previsible en esa época del año, provocaron graves destrozos en playas e infraestructuras urbanas. Bajo nuestro punto de vista, la excesiva urbanización del litoral parecen haber sido la causa principal del incremento de los daños ocasionados.
- Las zonas afectadas en Cataluña por este temporal, como las del Maresme, donde por ejemplo se produjo el corte de la línea de ferrocarril Vilassar y Massanet y la desaparición de numerosas playas. O como ocurrió en Girona (playas de Blanes y Lloret) o el Delta del Ebro donde el mar entro 100 metros tierra adentro llevándose playas y arrozales.
- Cada kilómetro de playa regenerada cuesta entorno a los 100.000 euros. Y lo cierto es que más del 60% de las inversiones en regeneración de playas se ha perdido ya que el sistema de aporte de arena no es eficaz ya que dura hasta que llega el primer temporal, además de suponer un impacto ambiental brutal.
- Creemos que la estrategia ante el cambio climático, no puede ser otra que la de retirada, dejando margen suficiente entre las defensas naturales del litoral (playas, dunas, marjales, marismas, acantilados) y las infraestructuras y viviendas. No se puede seguir defendiendo la costa a base de espigones y de aportaciones artificiales permanentes de arena, pues ésta es un recurso escaso y aquellos la desnaturalizan y trasladan el problema aguas abajo. Además el resultado ya se está viendo en las dos últimas semanas. Bastan dos temporales de intensidad media para dar al traste con miles de millones invertidos en espigones y regeneraciones artificiales de playas.

## **DESLINDES DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE (dpmt) EN CATALUÑA**

	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BARCELONA</b>	<i>70.01</i>	<i>31.61</i>	<i>10.15</i>	<i>10.12</i>	<i>121.89</i>
<b>TARRAGONA</b>	<i>191.09</i>	<i>138.11</i>	<i>5.61</i>	<i>0.00</i>	<i>334.81</i>
<b>GIRONA</b>	<i>76.75</i>	<i>153.41</i>	<i>22.70</i>	<i>36.60</i>	<i>289.46</i>

**A:** Deslindes del dpmt aprobados por la vigente Ley de Costas de 1998 (servidumbre de protección 100 m y tienen en cuenta acantilado altos, humedales y ecosistemas dunares).

**B:** Deslindes del dpmt aprobados según la antigua Ley de costas de 1969 (sólo servidumbre de paso de 6m aunque se podría aplicar la servidumbre de protección de 100m y no tenía en cuenta acantilados altos, humedales ni ecosistemas dunares) pero ratificables de acuerdo con la Ley de Costas de 1998.

**C:** Deslindes del dpmt según Ley de costas de 1969 y no ratificables por la Ley de Costas de 1988. DEBERIAN SER REVISADOS.

**D:** Zonas de costa sin deslindar.

- Aunque la ley de Costas de 1988 establece una servidumbre de protección de 100 m (obligatoria en todo el Estado) y una servidumbre de paso de 6 m. Cada Comunidad Autónoma, en tanto que tiene las competencias en ordenación del territorio podría ampliar la servidumbre de protección a la distancia que considerase oportuna para la protección de sus ecosistemas costeros. P.e. Asturias tiene una banda de protección estricta a 200 m y una banda de 500 metros con restricciones ambientales. Es decir, el dpmt establecido por la Ley de Costas vigente en la actualidad establece una banda mínima de 100 m que puede ser ampliada por las CC.AA., dado que tienen capacidad para legislar aspectos de ordenación territorial.



## **GRANJAS DE ENGRASE DE ATÚN EN LA COSTA MEDITERRÁNEA**

La actividad de engrase y engorde de atún en jaulas en el litoral Mediterráneo está creciendo de forma desmesurada y sin control alguno. Los elevados precios que este producto alcanza en el mercado japonés están llevando a una proliferación insostenible de estas instalaciones.

### → Problemas asociados

1. No existe una planificación sobre el control de la actividad. Existen proyectos por todo el litoral Mediterráneo (no sólo en España) no sujetos a ninguna planificación.
2. Desde el punto de vista alimentario, la actividad es completamente irracional. Su expansión supone una presión adicional sobre las poblaciones de pequeños pelágicos de los que el atún se alimenta y el malgasto de toneladas de alimento para producir un producto de lujo para la exportación.
3. La actividad implica además una presión adicional sobre un litoral ya de por sí degradado: gran concentración de materia orgánica,...
4. Otros:
  - ♣ Comportamientos ilegales de algunas empresas del sector.
  - ♣ Exacerba los problemas estadísticos en la gestión del atún.
  - ♣ Competencia por el espacio con las flotas locales.
  - ♣ Impacto paisajístico en zonas turísticas...

## **CASOS PARADIGMATICOS**

### **1. LA DESAPARICIÓN DEL DELTA DEL EBRO POR LA OBRAS DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL (PHN)**

- El Delta del Ebro, una de las zonas de mayor biodiversidad del Estado Español, y segunda zona húmeda en importancia en Europa, es actualmente una zona amenazada. una de las mayores reservas de biodiversidad presentes en el Estado Español y segunda zona húmeda en importancia en Europa, afronta el Siglo XXI bajo una nueva y mortal amenaza: el Plan Hidrológico Nacional (PHN). Por este motivo, es también un buen ejemplo de que una visión fragmentaria de los ecosistemas, basada en actuar aquí y allá sin tener en cuenta las consecuencias globales de las actuaciones, juega en contra de la conservación de la biodiversidad y del medio ambiente.
- El resultado del modelo de gestión del agua que propone el PHN, basado en la construcción de nuevos embalses y en la ejecución de nuevos trasvases, atenta directamente contra la conservación de este espacio natural y aboca al Delta del Ebro a su desaparición.
- El Plan Hidrológico Nacional representa la mayor amenaza a la que se enfrenta actualmente la supervivencia del Delta del Ebro. Esta amenaza se traduce principalmente en la reducción del aporte de agua y de sedimentos al ecosistema deltaico:
  1. La **reducción del aporte de agua** como consecuencia del trasvase llevará aparejada una disminución de la calidad de la misma y acelerará los fenómenos de subsidencia (hundimiento o bajada del nivel de los sedimentos), eutrofización (aumento del contenido de nutrientes en el agua que provoca el agotamiento del oxígeno disuelto en el agua) y salinización (aumento de la cantidad de sal disuelta en el agua).
  2. Estos fenómenos se verán acrecentados igualmente por la **reducción del aporte de sedimentos**. En la actualidad, las 200 presas que jalonan el río Ebro retienen el 99% de los sedimentos que el río transportaba originariamente. Una mayor reducción del aporte sedimentario afectará al Delta del Ebro en su extensión, forma y elevación sobre el nivel del mar.
  3. A estos dos hechos hay que sumar los efectos que se derivarán de la subida del nivel del mar por efecto del **cambio climático** (un 40% del Delta del Ebro tiene una elevación menor de 50 cm. sobre el nivel del mar). A su vez, llevará aparejada una disminución en la productividad biológica y en la distribución de las especies que pueblan el delta.

- La falta de una planificación medioambiental que tome en cuenta el ecosistema en su conjunto y las relaciones existentes entre sus partes es evidente cuando consideramos los efectos de las agresiones medioambientales río arriba en la franja costera a la que van a desembocar todos los problemas, y de la que forma parte el Delta del Ebro.
- Un estudio reciente calculaba que cada m<sup>3</sup>/s de caudal del río Ebro *“puede representar 204 Kg. de la captura mensual anchoa obtenida un año después”*. Esta relación también se ha encontrado en otras áreas del Mar Mediterráneo. Las descargas fluviales tienen un efecto fertilizador sobre el medio marino, que se ha visto muy reducido por las obras hidráulicas que retienen actualmente el 99% de los sedimentos que el río transportaba originalmente.
- Otro de los problemas importantes resultado de la disminución del caudal del río a consecuencia del trasvase proyectado, es la salinización de cultivos y pozos.
- No todas las presiones a las que se ve sometido el delta vienen de aguas arriba. Además de los problemas asociados a prácticas agrícolas intensivas, al uso de pesticidas o al exceso de esfuerzo pesquero, la presión turística y la amenaza de una mayor urbanización del litoral son factores muy a tener en cuenta.

## **2. EL PROYECTO “FORUM 2004” PARA LA “REGENERACIÓN DEL RÍO BESÓS (BARCELONA) Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

Por informes de la DGC de 6-9-1999 y 11-4-2000 se informó negativamente la modificación propuesta del Plan General Metropolitano de Barcelona en el Sector del Frente Litoral, margen derecha del río Besós, por considerar ilegales las ocupaciones que allí se proponían: paseos marítimos en ribera del mar, parque zoológico construido sobre el dpmt, estación de tratamiento de aguas residuales también sobre dpmt, construcción de una gran plataforma litoral ganando terrenos al mar, puerto deportivo, urbanización del litoral ...

Sin embargo, la celebración de un Convenio entre el MIMAM y el Ayuntamiento de Barcelona, por el que se daba luz verde a todas las agresiones antes prohibidas sobre el dpmt de aquel litoral. Los temporales ocurridos los días 9 y 10 de noviembre ponen de manifiesto el disparate que se quiere hacer, pues toda la zona donde se pretenden hacer las obras ha resultado inundada.

### **3. EL POSIBLE HUNDIMIENTO DE LA PLATAFORMA PETROLÍFERA CASABLANCA, PROPIEDAD DE REPSOL Y OTRAS COMPAÑÍAS PETROLÍFERAS TRAS FINALIZAR SU VIDA ÚTIL**

La Plataforma Petrolífera está ubicada frente a las costas de Tarragona y es propiedad de Repsol Investigaciones y otras Petroleras.

Tras una campaña organizada por Greenpeace durante los años 1997 y 1998 para que las compañías explotadoras de la Plataforma procedieran a su descontaminación y desmantelamiento controlado en tierra, al final de su vida útil, sin que pudieran hundirla, en caso alguno en el Mediterráneo, la DGC acordó por Resolución de 19 de abril de 2000, denegar la concesión de ocupación de dominio público a RIPSA (Repsol Investigaciones), ordenando al mismo tiempo la instrucción de expediente sancionador por falta grave contra los titulares de la plataforma.

Sin embargo, no hemos vuelto a tener conocimiento de las incidencias del citado expediente, ni de la ejecución de la Resolución, ni sabemos si se han impuesto sanciones a las petroleras y si se ha ordenado el levantamiento de las instalaciones, dado que ha transcurrido más de año y medio desde la citada resolución y nuestras noticias son que se sigue explotando.

### **4. PLAN DELTA**

Este plan tiene como objetivo la ampliación del Puerto de Barcelona hacia el sur con más de 380 ha ganadas al mar y destinadas a nuevas terminales. Esta macroinfraestructura que supone la ampliación del puerto de Barcelona y su Zona de actividades Logísticas, del Aeropuerto del Prat, así como la construcción de una nueva red de nuevas conexiones viarias y ferroviarias. Traerá consigo un nuevo desvío del río Llobregat y la desaparición definitiva del delta que conforma este río. Desaparecerá una de las zonas húmedas más importantes de Europa y sin duda la más importante de Barcelona.

La ampliación del Puerto de Barcelona supondrá 10.000 m lineales más de diques y espigones y la creación de una “nueva playa” en la margen sur del río Llobregat, una vez que haya “sido desviado”.

## **CONCLUSIONES**

- 1.- *Es preciso la conservación íntegra de los elementos naturales de protección del litoral (playas, sistemas dunares, marismas, marjales, esteros, acantilados...), sin permitir tipo alguno de construcción sobre ellos, con respeto absoluto a los 100 metros de servidumbre de protección.*
- 2.- *Aprobación y puesta en práctica de una estrategia en materia de protección costera frente al cambio climático, basada en la retirada y en una moratoria para la construcción o ampliación de puertos (tanto de interés general como autonómico).*
- 3.- *Voluntad inequívoca de protección del litoral limitando las ocupaciones de dominio público a aquellas que sean acordes con su naturaleza, sean beneficiosas para su conservación, cumplan la Ley de Costas y no perjudiquen los recursos naturales.*
- 4.- *Caducar o rescatar todas aquellas concesiones que causen perjuicio al dpmt o a sus recursos naturales, activando todos los procedimientos que hayan sido paralizados.*
- 5.- *Retornar a las regeneraciones de playas por métodos naturales (captadores de arena; plantación de vegetación dunar, etc.), abandonando la política de espigones y dragados marinos.*
- 6.- *Hacer un seguimiento puntual de las ocupaciones del dpmt y de los vertidos al mar.*
- 8.- *Realizar un inventario de los recursos naturales marinos, con especial consideración hacia las especies y los hábitats sensibles y un plan para su adecuada protección, dotado del correspondiente presupuesto.*
- 9.- *Reactivar el plan de deslindes de todo el litoral español fijando como máximo para su conclusión el plazo de 2 años, suspendiéndose, mientras tanto, cualquier tipo de ocupación conforme determina la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Costas.*
- 10.- *Suspender todos los permisos de investigación y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental catalana mientras no se den absolutas garantías frente a los riesgos de contaminación, con el compromiso firme de desmantelar en tierra y de forma controlada las instalaciones.*

11.- *Moratoria en las concesiones para granjas de engrase de atún hasta que se haya estudiado convenientemente su impacto global y estén finalizados los Planes Nacionales sobre esta actividad.*

12.- *Transparencia en la información*

- ♣ *Deslindes acompañados de fotografía aérea con la línea de delimitación del dpmt y de sus servidumbres de tránsito, protección y acceso al mar.*
- ♣ *Ocupaciones del dpmt (concesiones, reservas y adscripciones).*
- ♣ *Puertos de Interés General y Puertos Deportivos.*
- ♣ *Cultivos marinos, así como construcción de cualquier otro tipo de obras de infraestructura, depuradoras, carreteras, etc.*
- ♣ *Investigación y explotación de Hidrocarburos-*
- ♣ *Emisarios submarinos.*
- ♣ *Paseos marítimos y regeneraciones de playas.*

13.- *Implantación de una ecotasa turística.*

14.- *Creación de una red de áreas protegidas marinas.*